JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-41-05-004-2020-00444-00

Dentro del proceso ordinario labora de única instancia, promovido por LUZ DARY CASTRO MONTES contra JULIANA BOTERO HERNANDEZ., se **ADMITE** la presente demanda por cumplir con las exigencias consagradas en los Artículos 25 y 26 del C.P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería jurídica al estudiante de derecho ZORAYMA ANA MARÍA CORONEL MUÑOZ identificado con C.C. No. 1.214.725.299, en calidad de apoderado de la parte actora, de conformidad con el poder aportado y el certificado estudiantil allegado.

Se dispone la notificación de dicho proceso al demandado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, remitiendo copia de la presente providencia. Se le corre traslado legal para que se sirva darle contestación a la demanda en la audiencia única de conciliación obligatoria, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento.

En consecuencia, se fija la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.), fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el Artículo 77 del C.P. Laboral y de la Seguridad Social, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 136, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 2 de OCTUBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria